



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11886

Martes 28 de Enero de 2014

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Rubén Oscar Zárate
a/c Ministerio de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 13, 14, 25 y 26 2

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº 449 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 16 a 27, 33, 34, 40, 41 y 42 7-10
Contaduría General de la Provincia
Año 2014 - Res. Nº IX-02 y IX-03 10-11

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 10 y 17 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 13 15-01-14

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, Sr. Ricardo Daniel SASTRE, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.-) en concepto de subsidio, destinado a Treinta y Seis (36) trabajadores de la firma ALPESCA.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los Treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos los fondos, conforme lo previsto por el Decreto N 1304/78.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00 /00/ A01/5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 14 15-01-14

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, Sr. Ricardo Daniel SASTRE, la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 929.000.-) en concepto de subsidio, destinado a Novecientos Veintinueve (929) trabajadores de la firma ALPESCA.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los Treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos los fondos, conforme lo previsto por el Decreto 1304/78.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00 /00/ A01/5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 25 20-01-14

Artículo 1º.- Autorícese al Secretario de Turismo y Áreas Protegidas Lic. Carlos Zonza Nigro (DNI Nº 25.674.509), a asistir en representación de la Provincia del Chubut a la «FITUR-2014» - Feria Internacional de Turismo, que se desarrollará en la ciudad de Madrid, España, así como participar de reuniones de trabajo relacionadas con dicho evento en la ciudad de Roma, Italia, entre los días 20 al 30 de Enero del año 2014.-

Artículo 2º.- Fíjese la suma de EUROS TRESCIENTOS CINCUENTA (• 350.-) por día con su equivalente de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA (\$ 3.146,50) por día, según la cotización del día 14 de Enero de 2014, • 1= \$ 8,99 de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 2º del Anexo 1 del Decreto Nº 181/02.-

Artículo 3º.- FIJASE la suma TRES MIL EUROS (•3000), CON SU EQUIVALENTE EN PESOS DE VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 26.970,) según la cotización del día 14 de Enero de 2014, •1 = \$ 8,99, con el fin de afrontar pagos destinados al traslado de materiales, y gastos inherentes a la realización de rondas de negociaciones, con el fin de promocionar la Provincia del Chubut.-

Artículo 4º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 03 - Manejo y Conservación de Recursos Naturales y Culturales - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Inciso : 3 - Partida Principal : 7 - Partida Parcial : 2 - Fuente de Financiamiento: 3.53 - Recursos de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2014.-

Dto. Nº 26 20-01-14

Artículo 1º.- Otórgase un anticipo de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) a la Municipalidad de Sarmiento a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos. -

Artículo 2º.- El anticipo otorgado por el artículo 1º será descontado a partir de Febrero de 2014 en DIEZ (10) cuotas mensuales de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) y UNA (1) cuota de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2014.-

RESOLUCION

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS

Año 2013

Resolución Nº 449/13.

Rawson, 11 Diciembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente Nº 005816 – SIPySP- 13 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Septiembre de 2013;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Septiembre de 2013;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El secretario de infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Septiembre de 2013 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. MAXIMILIANO J. LOPEZ

Secretario de Secretaría de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Arq. GUILLERMO BARBAGALLO

Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

ANEXO I

Nº	TABLA DE PRECIOS LOCALES	UNIDAD	2013
CODIGO	PROVISORIA		Septiembre
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	266,93
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.226,26
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	32,86
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	106,08
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	17,16
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	63,08
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	19,94
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	7,31
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	9,38
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	20,94
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	137,16
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	17,28
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	428,85
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.160,57
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	43,81
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	25,28
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	46,46
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	22,32
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	6,55
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	48,74
1.15.00	ALBANILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	132,47
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	138,45
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	4,19
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	48,83
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	68,89
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	52,11
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	20,62
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	126,31
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	54,43
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	57,14
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	6,11
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	4,42
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	3,38
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	988,44
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	3,41
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	93,61
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	114,11
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	42,60

1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	58.855,11
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.411,89
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.294,12
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	26,35
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	89,29
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	101,81
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.883,61
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	79,22
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	54.538,15
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	173,01
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	131,39
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	336,86
1.20.65	Conjunto tapones	u	78,57
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	218,12
1.20.75	Purgador de aire	u	34,15
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	11.677,55
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	19.716,76
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivle Rowa 5/1)	u	1.763,44
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	4.656,30
1.25.00 CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA			
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC	u	3.662,65
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de	u	3.743,96
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	1.882,95
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	452,88
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	382,30
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	1.613,09
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.572,33
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	674,47
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	445,67

1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	241,13
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		116,51
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	101,08
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	17,65
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyll diámetro 63 mm	m	38,23
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	124,49
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	218,19
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	3.264,67
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	3.876,30
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	2.304,68

1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	380,58
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	20,76
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	1.413,45
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	4,81
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	27,01
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,48
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	81,06
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	157,41
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	2.114,63
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	690,41
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	1.283,67
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	405,56
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	295,69
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	108,82
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	49,02
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	20,93
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	34,62
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	84,76
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	581,11
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	177,79
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	610,46
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	125,78
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de	u	791,03
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	149,99
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	533,03
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	1.123,81
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	127,74
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	469,00
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	79,00
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	3,30
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	49,72
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	59,74
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	2,34
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	4,33
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	15,21
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	50,08
1.40.70	Llave de paso Fusión H H diámetro 3/4"	u	200,34
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	79,42
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	5,95
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	21,85
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	24,16
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	373,28
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	397,62
1.40.105	Juego de bronería para lavatorío Tipo FV 61 Cromo	u	690,07
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	858,81
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.589,28
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.502,66
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	1.004,54
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.300,36
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	33,05
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	15,35
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	6,95
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	4,37
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	191,68
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	282,65
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	331,44
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	184,70
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	184,36
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	33,28

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	2.592,25
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	2.592,25
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	4.191,47
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	1.226,34
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	1.226,34
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	417,01
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	521,27
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	105,75
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	117,66
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	53,95
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	51,80
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	697,18
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	2.756,66
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	51,29
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	68,84
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	66,96
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	71,56
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	45,62
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	49,87
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	30,86
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	73,56
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	138,07
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	62,11
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	14,64
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	51,66
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	39,95
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	113,19
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	52,84
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	218,15
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	320,18
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	73,38
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	129,48
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	40,08
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	48,52
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	6,72
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	35,36
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	3,43
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	71,05
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	147,50
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	75,04
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	141,32
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3+3 mm incoloro	u	463,50
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3+3 mm Bronce o Gris	u	531,75
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	2.702,27
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.421,14
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	342,69
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	738,33
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	141,76
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	205,68
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	378,61
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	1.095,22
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	95,81
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	98,80
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	45,09
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	26,55
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	26,55
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	36,97
1.80.35	Cantenera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	30,25

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.143,58
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	957,13
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.066,52
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	31,46
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	22,49
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.987,00
1.85.35	Gas-oil	lts	3,47
1.85.40	Grasa de litio	kg	39,88
1.85.45	Nafta común	lts	3,10
1.85.50	Nafta especial	lts	3,38
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	116.309,74
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.776,99
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.766,70
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	716,06
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	753,89
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	828,19
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	896,62
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	972,95
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	957,92
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	47,24
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	146,68
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	213,80
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lis-Motor VILLA 12 HP	U	81.329,66
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.438.028,05
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.100.790,87
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	4.545.993,01
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.108.662,20
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	285.209,44
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	27.955,63

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

AÑO 2014

Res. N° 16 13-01-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Asociación Sirio Libanesa de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Juris-

dicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 17 13-01-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Escuela Modelo de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 18**13-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Asociación de Fútbol Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 19**13-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615 .516), destinado al Club Andino Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 20**13-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel , representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a Esquel Rugby Club para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Teso-

ro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 21**13-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615 .516), destinado al Club Independiente Deportivo Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 22**13-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al Club Belgrano Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 23**13-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), para la Secretaría de Deportes del citado municipio, destinado a solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Mi-

nisterio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 24 **13-01-13**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516) , destinado al Aeroclub Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público ya la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 25 **13-01-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al Club San Martín de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576 .01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 26 **13-01-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a Esquel Fútbol Club para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 27 **13-01-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615 .516), destinado a la Asociación Española Basquet de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 33 **16-01-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Intendente, señor DUSCHER, Aldo Pedro (DNI 11.370.719), destinado a solventar gastos para el aniversario de dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 34 **16-01-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor

de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente, señor REATO, Antonio (DNI 12.795.116), destinado a solventar gastos para el 25° Encuentro Provincial de Artesanos.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.1.1, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 40 20-01-14

Artículo 1°.- Contrátese en forma directa a la Sra. Sandra Mabel LABATE (D.N.I. N° 25.692.411) para realizar el servicio de restauración y encuadernación de Libros de Protocolo, Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con una entrega estipulada en treinta (30) tomos mensuales, por un valor unitario de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), a partir del 1° de Enero de 2014, ascendiendo la contratación de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) de la siguiente la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 programa 29 - Actividad 01 Fortalecimiento Institucional Escribanía General de Gobierno de Fuente de Financiamiento 111 - IPP 353 - Ejercicio 2014, y prever el resto del Ejercicio 2015.-

Res. N° 41 21-01-14

Artículo 1°.- Apruébanse los documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2014-UEP para la «Adquisición de Mobiliario para el Concejo, Deliberante de la ciudad de Trevelin», en el marco del Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Trevelin - Programa de Mejora de la Gestión Municipal-PMGM - Préstamo BID 1855/0C-AR, obrante de fojas 252/292 del Expediente N° 229- EC-13.-

Artículo 2°.- Frase el día 18 de Febrero de 2014, a las 11:00 hs, como fecha para la apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2014-UEP para la Adquisición de Mobiliario para el Consejo Deliberante de la ciudad de Trevelin», en el marco del Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Trevelin Programa de Mejora de la Gestión Municipal-PMGM - Préstamo BID 1855/0C-AR.-

Artículo 3°.- Prevéase la imputación del monto financiable correspondiente al 90% del gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo

monto estimativo asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 199.512) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 SAF 33 - Programa 45 - Subprograma 02 - Fuente de Financiamiento 803, IPP 576 suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS (39.902,40) - IPP 634 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 159.609,60) - Ejercicio 2014.-

Res. N° 42 21-01-14

Artículo 1°.- Apruébanse los documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2014-UEP para la «Adquisición de Equipamiento Informático, Mobiliario y Licencias de Software de Base para la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew», en el marco del Proyecto: Actualización y Modernización Catastral del Municipio de Trelew - Programa de Mejora de la Gestión Municipal-PMGM - Préstamo BID 1855/0C-AR, obrante de fojas 152/197 del Expediente N° 1830-EC-13.-

Artículo 2°.- Fijase el día 25 de Febrero de 2014, a las 11:00 hs como fecha para la apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2014-UEP para la «Adquisición de Equipamiento Informático, Mobiliario y Licencias de Software de Base para la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew», en el marco del Proyecto: Actualización y Modernización Catastral del Municipio de Trelew - Programa de Mejora de la Gestión Municipal-PMGM - Préstamo BID 1855/0C-AR.-

Artículo 3°.- Habilitase la cantidad de diez (10) Pliegos para la venta por el valor de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada uno.-

Artículo 4°.- Prevéase la imputación del monto financiable correspondiente al 90% del gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimativo asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO AVOS (\$ 786.696,48) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 45 - Subprograma 2 - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 803, IPP 586 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 157.339,30) - IPP 634 la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 629.357,18) - Ejercicio 2014.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° IX-02 22-01-14

Artículo 1°.- Reubicar a partir del 01 de enero de 2014, a la agente BERON, Hilda (MI N° 16.391.862 - clase 1963), cargo Analista de Primera, en el cargo Analista Superior, ambos cargos de Planta Permanente - Ley I N° 186 de la Contaduría General de la Provincia;

de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100º de la Ley I Nº 74.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1 - Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

Res. Nº IX-03**22-01-14**

Artículo 1º.- Reubicar a partir del 01 de enero de 2014, a los agentes: GRUNEWALD, María Eugenia (MI Nº 17.935.167 – clase 1966) cargo Profesional “A” – Planta Permanente – Ley I Nº 186 y ORO, Graciela Lidia (MI Nº 12.568.786 – clase 1959) cargo Jefe de Departamento – Planta Permanente – Ley I Nº 74, en los cargos Coordinador de Sistemas Informáticos y Analista de Primera, respectivamente, ambos cargos de Planta Permanente – Ley I Nº 186; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100º de la Ley I Nº 74.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1 - Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 10**17-01-14**

Artículo 1º.- Apruébese el Plan de Gestión Ambiental denominado: “Antena CB219 PUERTO MADRYN”, presentado por la empresa AMX ARGENTINA S.A. - CLARO en carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado sobre el acceso Norte de la ciudad, Ruta Nacional Nº 10, distante a unos 1,7 Km. Al NO del predio de la empresa Aluar, según las coordenadas: Latitud: 42º 45’ 5,05’’ S, Longitud: 65º 3’ 55,83’’ O Altura SNM 64 mts. en la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa AXM ARGENTINA S.A. - CLARO deberá:

- a) Prestar especial cuidado en el manejo de residuos generados como producto de las tareas que lleve adelante durante la operación y/o posible desmantelamiento, se deberá evitar y retirar cualquier elemento como restos de cables, embalajes y residuos en general.
- b) Presentar la aprobación de la Comisión Nacional de Comunicaciones luego de la evaluación de ra-

daciones no ionizantes (RNI), asimismo se deberá presentar las mediciones de RNI en el mes de febrero del presente año.

c) Presentar la aprobación de la Fuerza Aérea por el sistema de balizamiento de la antena.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia del presente acto administrativo, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 17**22-01-14**

Artículo 1º.- Apruébese el Plan de Gestión Ambiental denominado: “Antena CB003 PUERTO MADRYN”, presentado por la empresa AMX ARGENTINA S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en un predio perteneciente a la emisora radial LU17, en la calle Estivariz 226, según las coordenadas: Latitud: 42º 46’ 28,26’’ S, Longitud: 65º 1’ 55,23’’ O Altura SNM 12 mts. en la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa AXM ARGENTINA S.A. deberá:

d) Prestar especial cuidado en el manejo de residuos generados como producto de las tareas que lleve adelante durante la operación y/o posible desmantelamiento, se deberá evitar y retirar cualquier elemento como restos de cables, embalajes y residuos en general.

e) Presentar la aprobación de la Comisión Nacional de Comunicaciones luego de la evaluación de radiaciones no ionizantes (RNI), asimismo se deberá presentar las mediciones de RNI en el mes de febrero del año 2014.

f) Presentar la aprobación de la Fuerza Aérea por el sistema de balizamiento de la antena.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia del presente acto administrativo, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA MIGUEL

para que se presenten a ejercer sus derechos en autos: "FERREYRA MIGUEL S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 481/2011)

Publíquense por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30 de Diciembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 28-01-14 V: 30-01-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTADIAS (30) a herederos y acreedores de DOÑA WILLIAMS MIRTA EVA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Diciembre 27 de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 27-01-14 V: 29-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "MERA GAMBOA, LUZ MARINA DE LAS MERCEDES s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 999, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante LUZ MARINA DE LAS MERCEDES MERA GAMBOA, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5),

Puerto Madryn, 30 de Diciembre de 2013

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-01-14 V: 28-01-14.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la señora Joaquina Mercedes SOBCZUC, con domicilio en calle San Martín número 983 de Comodoro Rivadavia, Chubut, transfiere a Esteban MAZZUCA, con igual domicilio, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "MERCEDITAS" con domicilio en calle San Martín número 983 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Rubro: Mercería y afines. Oposiciones de

Ley ante la Escribanía VLK, sita n Rufino Riera N° 256 P.B. Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasi-vo a cargo del donatario.-

I: 22-01-14 V: 28-01-14.

EDICTO

CONSTITUCION

"AMIGOS EN TREORKY S.R.L." (E.F.) Art. 10- Ley 19.550

RAZÓN SOCIAL: "AMIGOS EN TREORKY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

SOCIOS: DOMINGUEZ, Walter Arturo, de 45 años de edad, nacido el 21 de Febrero de 1968, casado, argentino de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Chacra N° 189 "A" de la ciudad de Gaiman, D.N.I. N° 20.095.332 , C.U.I.T. N° 20-20095332-1; KRESTEFF, Julio Basilio, de 47 años de edad, nacido el 12 de Julio de 1966, soltero, argentino, de profesión Productor Frutícola, domiciliado en Chacra N° 123 de la ciudad de Trelew, D.N.I. N° 18.065.066, CUIT N° 20-18065066-1; CASTRO, Nelson Orlando, de 50 años de edad, nacido el 24 de Octubre de 1962, soltero, argentino, de profesión Productor Frutícola, domiciliado en Pasaje Chubut 38 de la ciudad de Trelew, D.N.I.N° 14.973.413, CUIT N° 23-14973413-9 , y MAC DONNELL, Alejandrina, de 67 años de edad, nacida el 18 de Diciembre de 1945, casada, argentina, de profesión Docente, domiciliada en A.P.Bell N° 244 de la ciudad de Trelew, L.C. N° 5.128.139, C.U.I.T.N° 27-05128139-5.-

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 29/07/2013, 27/09/13 y 30/10/13.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades:

Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de plantas, vivero, producción de plantas y esquejes, semillas, abonos, fertilizantes, útiles de jardinería, instrumentos, maquinarias, instalación de jardinería, riego y repoblaciones. Actividades agrícola y ganadera en cualquiera de sus etapas, incluyendo el procesado, industrialización y comercialización en cualquiera de sus etapas de dichos productos. La sociedad podrá intervenir en todo lo relacionado a: a) Adquisición de toda clase de mercaderías y bienes, nacionales o importados, maquinaria, equipos agropecuarios e industriales y sus implementos, reproductores, materias primas elaboradas o semielaboradas, industrializadas o no, transportes de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios como así también todo tipo de operaciones que se relacionen con su objeto principal; b) Importar y adquirir mercaderías, insumos, material genético, simientes y tecnología requerida para la utili-

zación en la prestación de las actividades que le son propias; c) Construir, adquirir y arrendar predios rurales y urbanos, galpones, locales y oficinas para uso de la sociedad. d) Transporte por cuenta propia o ajena. e) Servicios: podrá realizar trabajos de fumigación, siembra y roturación, asesoramiento técnico integral y todo otro trabajo relacionado con la actividad agrícola ganadera. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos conducentes a su concreción, sin limitación alguna.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 (Treinta) años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00), representado por Seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una. El Capital se halla totalmente suscrito e integrado en efectivo por los socios.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Socios Gerentes de la Sociedad a los Sres. DOMINGUEZ, Walter Arturo y KRESTEFF Julio Basilio, en forma indistinta y por tiempo ilimitado.

CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Agosto de cada año se practicará el inventario y balance general.

SEDE SOCIAL: A.P. Bell N° 244 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-01-14.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad Anónima.

CONSTITUCIÓN GRECAL S.A.

1 – **SOCIOS:** El señor MATÍAS DAMIÁN ÁLVAREZ SCHWAM, estado civil: soltero, nacionalidad: Argentino, fecha de nacimiento: 18/12/1986, profesión: empresario, con domicilio en: Roca 2098 Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 32.717.423, CUIL/CUIT N° 20-32717423-2 y el señor EDUARDO EXEQUIEL GRECO, estado civil: soltero, nacionalidad: Argentino, fecha de nacimiento: 09/10/1985, profesión: empresario, con domicilio en: Presidente Perón 6, departamento 3, Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, D.N.I. N° 31.941.693, CUIL/CUIT. N° 20-31941693-6.

2 – **FECHA DEL CONTRATO SOCIAL:** 02 de Diciembre de 2.013 y 19 de Diciembre del 2013.

3 – **DENOMINACIÓN:** GreCAL S.A.

4 – **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años.

5 – **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en cualquier estado extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, transformación, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria hidráulica, neumática, industrial, mangueras de alta y baja presión, tuberías, sistemas y equipos hidráulicos, como así también de sus repuestos, piezas y herramientas. b) Comerciales: Adquirir y enajenar por compraventa, leasing, locación o cualquier otro modo legítimo: automotores, camiones, maquinaria hidráulica, neumática, industriales, mangueras, tuberías, sistemas y equipos hidráulicos, sus partes, repuestos, herramientas, fluidos, lubricantes y accesorios relacionados en general. c) Servicios: Marítimos, pesqueros, reparaciones navales, proveeduría naval y logística relacionada. d) Importación y exportación: De bienes relacionados con el objeto social. e) Inmobiliarias: Mediante la construcción, la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento, loteos, subdivisión y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. f) Financieras: Con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. g) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresa de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. h) Agrícola – Ganadera: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera Asistencia comercial, Acopio, procesamiento, acondicionamiento, servicios de logística nacional e internacional y comercio exterior. I) Administradora Fiduciaria: podrá efectuar contratos de Fideicomiso, pudiendo constituir y/o administrar fideicomisos ya sea como fiduciante y/o fiduciario y/o ser beneficiario y/o fideicomisario.- La sociedad podrá realizar todas las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizara las operaciones comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones, directa o indirectamente vin-

culadas con su objeto. 6 – CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una. 7 – ADMINISTRACIÓN: Está a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección ante el caso de vacancia. El primer Directorio se integrará con dos miembros TITULARES y un miembro SUPLENTE, designándose de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Matías Damián Álvarez Schwam, DNI N° 32.717.423; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Eduardo Exequiel Greco; DNI. N° 31.941.693. DIRECTOR SUPLENTE: Eliana Tomassini, DNI. N° 33.316.624. 8 – SEDE SOCIAL: Calle Paulina Escardó N° 148, piso 3°, oficina 10, de la ciudad de Puerto Madryn. 9 – FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 28-01-14.

EDICTO LEY 19550

ASOCIACION ITALIANA DE S.M. DE RAWSON CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2014 a las 21:00 horas en su Sede sito en P. Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson. En la misma se tratara el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°.- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y Secretario.- 2°.- Consideración de la Memoria, inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2013. - 3°.- Elección de nuevas autoridades para integrar el Consejo Directivo, por vencimiento de mandato del Consejo anterior.- 4°.- Elección de tres miembros para integrar la Junta Fiscalizadora, por finalización de mandato de la junta anterior.- 5°.- Tratamiento de la modificación de la cuota social.- 6°.- Consideración y aprobación de convenios mutuales con distintas empresas (Sociedades y/o personales) de servicios y/o comerciales.- NOTA: La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la

Sede Administrativa de la Mutual (art .32 del estatuto social).- El plazo para presentar las listas de candidatos a elecciones del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, vence el día 12 de Febrero de 2014 en la sede administrativa de la Mutual.- El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad mas uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes. Siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (Art.37 del Estatuto Social).-

GERONIMO DE FELICE
Presidente
Asociación Italiana S.M.
de Rawson

I: 28-01-14 V: 03-02-14.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2013 (ORSNA - FIDEICOMISO)

EXPEDIENTE ORSNA N°: 330/11
CUDAP: EXP-S01:0069117/2012

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Rehabilitación y Ampliación de Pavimentos e Instalaciones de Nuevas Ayudas Visuales de la Pista 06-24, Calle de Rodaje, Plataforma y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto "Almirante ZAR" de la Ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT".

Presupuesto oficial: \$ 148.740.000 IVA incluido.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS VEINTE DÍAS (320) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 16 de enero hasta el día 12 de febrero de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 07 de marzo de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 17 de febrero de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la

Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicar-se al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS CIENTO CUARENTAY OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 148.740,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 16-01-14 V: 05-02-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en silo – Fábrica Adoquines (Trevelin – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 950.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.200,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Febrero de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-01-14 V: 28-01-14.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA

**Programa de Mejora de la Gestión Municipal
(PMGM)
Préstamo BID 1855/0C-AR**

**Adquisición de bienes para el
Concejo Deliberante de la Municipalidad
de Trevelin
SEPA N° 879 LPN -B**

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/0C-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Bienes para el Concejo Deliberante

2. La Unidad Ejecutora Provincial, del Ministerio de Economía y Crédito Público, por cuenta y orden de la Municipalidad de Trevelin invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Bienes para el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin: escritorios, sillas, bibliotecas, mesa de reuniones, alacena, mesadas, bajo mesada y heladera.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada «Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo», versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 18 de febrero de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de mayo 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut el día 18 de febrero de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

7. La dirección (direcciones) referida(s) arriba es (son):

Dirección: Av. 25 de Mayo N° 550 1er Piso de la ciudad de Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut

Atención: Julio Sandin
Teléfono/fax: (0280) 4482263/4485448 - Fax: (0280) 4485423

Dirección de correo electrónico:
contratacionesuep@chubut.gov.ar,
contratacionesuep@gmail.com

Sitio web :
<http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/>

I: 24-01-14 V: 30-01-14.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA**

**Programa de Mejora de la Gestión Municipal
(PMGM)
Préstamo BID 1855/OC-AR**

**Adquisición de hardware, licencias
y muebles
SEPA N° 953-LPN-B**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014

La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de hardware, licencias y muebles.

La Unidad Ejecutora Provincial, por cuenta y orden del Municipio de Trelew, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Software de base que se compone según el siguiente detalle:

N° de Lote	N° de Artículo	Nombre de los Bienes	Presupuesto Oficial Pesos
1	1.1	Impresoras Láser Blanco y Negro	19.253,52
	1.2	Impresoras Láser Color	14.912,04
	1.3	Impresora Multifunción Chorro de tinta	6.722,82
	1.4	Servidor y Backup en red	44.474,04
	1.5	UPS	10.342,80
	1.6	Computadoras de Escritorio Avanzadas	116.356,50
	1.7	Monitores de 19"	17.065,62
	1.8	Monitores de 23"	8.274,24
	1.9	Software de base Windows server	9.722,23
2	2.1	Scanner A3	8.619,00
	2.2	Plotter	34.476,00
3	3.1	Puestos de Trabajo extensión el L	49.530,62
	3.2	Puestos de Trabajo simple	38.054,02
	3.3	Puestos de Trabajo doble	161.004,73
	3.4	Sillas Giratorias	45.906,43
	3.5	Sillones Giratorias	14.157,00
	3.6	Modulares	98.532,72
	3.7	Ficheros	40.772,16
4	4.1	Software de Base Autodesk	155.286,80

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada «Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo», versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

2. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de

ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

3. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 25 de febrero de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de mayo 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut el día 25 de febrero de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Garantía de Mantenimiento de la oferta» por el monto de veintiséis mil ochocientos cuatro pesos argentinos (\$ 26.804).

5. La dirección referida arriba es:

Dirección: Av. 25 de mayo 550 - 1er Piso, Rawson - Chubut

Atención: Julio Sandín

Teléfono/fax:

0280-4485448/4482057 - fax: 0280 4485423

Dirección de correo electrónico:

contratacionesuep@chubut.gov.ar -
contratacionesuep@gmail.com

Sitio web: <http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/>

I: 24-01-14 V: 30-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
- LICITACION PUBLICA N° 55/13**

Proyecto y Construcción de 20 Viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Localidad de Sarmiento.

Presupuesto Oficial Total \$ 10.970.872,51.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA

FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TE-
CHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 55/13.

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 20 Viv. Planta Baja IPVyDU.

Cant.: 20

Plazo Ejec: 300.

Presupuesto Oficial: \$ 10.970.872,51.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.165.047,01.-

Garantía de Oferta: \$ 109.708,72.-

Valor del Pliego: \$ 10.970.-

Fecha y Hora Apertura: 11 de Febrero 2014 a partir
de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-
rresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En
todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de
apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde
este notifique en forma previa al acto de apertura a los
adquirentes de pliegos.

I: 24-01-14 V: 28-01-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/13-GB

Obra: "Protección Costera Playa Unión – 1° Etapa"
Ubicación: Playa Unión – Rawson

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MILLONES CIENTO
VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON
15/100 (\$ 7.127.179,15)

Garantía De Oferta: PESOS SETENTA Y UN MIL
DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE
CENTAVOS (\$ 71.271,79)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DIEZ MILLO-
NES SEISCIENTOS NOVENTAMIL SETECIENTOS SETEN-
TA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$
10.690.768,73)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Playa Unión – Rawson

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS CUARENTA (240)
DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
nistración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84
– Rawson.

Valor del Pliego: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos
Avenida Marcelino González 1279, Puerto Rawson
– Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el 20 de Febre-
ro de 2014, a las 1:0 hs. en el lugar de apertura de la
Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av.
Fontana 50 – Rawson – Chubut

Día: 20 de Febrero de 2014 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 5058/13-GB

I: 27-01-14 V: 31-01-14.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 02/2014**

Objeto: ADQUISICION DE BIENES:

1 (un) Mini Cargador Nuevo sin uso con Balde Stan-
dard y Sistema de Acople para Aditamentos Especia-
les.-

Presupuesto Oficial

PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

Garantía de Oferta 1% (uno por ciento) del Presu-
puesto Oficial.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Plazo de entrega de los equipos: Cuarenta y Cinco
días (45), a partir de la fecha de suscripción del contra-
to.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
– San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL –
Departamento de Compras –

San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00
horas los días hábiles laborables.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00
Hs del día 10 de Febrero de 2014 en Mesa de Entradas
de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura Oficinas Secretaria de Gobier-
no – Calle Mitre N° 524- Esquel

Día: 10 de Febrero de 2014 - Hora: 10:00 hs.

Expediente: N° 03/2014

I: 27-01-14 V: 29-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/14

**“Proyecto y Construcción de CENTRO DE EN-
CUENTRO en la Ciudad de Puerto Madryn”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.683.091,02
Capacidad de Ejecución: \$ 28.455.394,01
Garantía de Oferta: \$ 426.830,91
Valor del Pliego: \$ 42.683,00
Plazo Ejecución: 540 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Febrero de 2014
a partir de las 09:00 horas

Todos los Precios son a Enero de 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de
apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la pre-
sente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este
notifique en forma previa al acto de apertura a los
adquirentes de pliegos.

I: 27-01-14 V: 31-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 48/13**

“Nexos de Infraestructura de Servicios en Barrio
AR.CO. II de la ciudad de Esquel”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.407.088,36

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

Capacidad de Ejecución: \$ 5.110.632,54
Garantía de Oferta: \$ 34.070,88
Plazo Ejecución: 240 días corridos
Fecha y Hora de Apertura: 29 de Enero de 2014
A partir de las 09:00 horas
Todos los Precios son a Diciembre de 2013
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de aper-
tura.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este
notifique en forma previa al acto de apertura a los
adquirentes de pliegos.

I: 28-01-14 V: 30-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA Nº 54/13

Construcción de 25 Viviendas, Obras Complemen-
tarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para la Coo-
perativa 9 de Agosto en la localidad de Sarmiento.
Presupuesto Oficial Total \$ 14.634.356,65.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 54/13.

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. planta baja para la Coop. 9 de Agosto.

Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 14.634.356,65.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.634.356,65.-

Garantía de Oferta: \$ 146.343,56.-

Valor del Pliego: \$ 14.634.-

Fecha y Hora Apertura: 11 de Febrero de 2014, a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto

Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 28-01-14 V: 30-01-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.